INMIGRANTES Y LA LEY DE SALUD OBAMACARE

¿Estás presente legalmente en los Estados Unidos, y no tienes cobertura médica?

NO

NO ERES ELEGIBLE PARA OBAMACARE. Tú no podrás comprar un seguro médico con Covered California o recibir créditos de impuestos, sin embargo, recuerda: 1) No es necesario que compres un seguro de salud y tampoco deberás pagar una multa; 2) Seguirás teniendo acceso a los Centros Comunitarios de Salud, Medicaid de Emergencia, seguro médico privado y Cuidado de Caridad.

¿Quien está presente legalmente?
Presente legalmente incluye Residentes Legales Permanentes (LPRs), Personas con Visa (U, T, VAWA), Refugiados, Asilados, Estatus de Protección Temporal (TPS), etc. Recuerda: los beneficiarios de DACA fueron excluídos de la ley de Obamacare pero en California ellos son elegibles para Medi-Cal.

SI

¡TU ERES ELEGIBLE PARA OBAMACARE! Personas que están presentes legalmente en los Estados Unidos, podrán comprar un seguro médico con Covered California. Visita el sitio web www.coveredca.com para verificar tu elegibilidad para recibir créditos de impuestos y co-pagos más bajos.

ELEGIBILIDAD PARA MEDI-CAL. Si tu ingreso es menor del 138% del Nivel Federal de Pobreza (NFP), tú eres elegible para un seguro médico con Medi-Cal. Con la expanción de Medi-Cal, adultos solteros y sin hijos tambien podran calificar mientras que esten entre 19-64 años de edad y tengan un ingreso por debajo del 138% del NFP.

RECUERDA: Tienes que inscribirte antes del 31 de Marzo de 2014, para evitar pagar la multa de impuestos.

Si tiene más preguntas, por favor comuníquese con Alejandra Tovar por correo electrónico atovara@crlaf.org o con la Fundación de Asistencia Legal Rural de California (CRLAF), llamando al 559-486-6278. Trataremos de contestar sus preguntas o dirigirlo con una fuente confiable.